fondec

25 de Mayo 972 entre EEUU
Teléfono: 496128/490726
www.fondec.gov.py

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2018

O.C. Institucional N° 02/18

Nivel de Entidad:	8	Fecha de Emisión :	**17/12/ 18**
Entidad:	**FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1306**		
ID del Llamado:	**352.980**	Tipo de Procedimiento:	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, MUEBLES Y RELOJ BIOMETRICO**			
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M.	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Computadora Personales de Escritorio tipo 1 - Avanzada	Unidad	HP	CHINA	1	6.530.000	6.530.000
2	2	Computadora Personales de Escritorio tipo 3 - Básica	Unidad	HP	CHINA	1	3.330.000	3.330.000
3	3	Notebook tipo 3 - Básica	Unidad	HP	CHINA	1	3.400.000	3.400.000
							TOTAL	**13.260.000**

SON GUARANÍE TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** la firma de la Orden de Compra **Hasta:** 31/12/18

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Oficinas del FONDEC - 25 DE MAYO 972 CASI EEUU

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ————————————	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe del Dpto. de Patrimonio

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2		0	0	540	10	1	99	13.260.000
						Total:			**13.260.000**

FIRMA PROVEEDOR	17 - 12 - 18 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Luz María Bobadilla Directora Ejecutiva FONDEC FIRMA POR LA ENTIDAD

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré